de aportaciones a los accionistas, a través de la devolución de 14,05 euros por acción.

Huesca, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—63.036.

## INFEMA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, para el día 29 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y condiciones de la emisión.

Segundo.—Modificación de los artículos 1, 5, 10, 14, 16, 18, 19, 21, 22 y 23 de los Estatutos sociales, y modificación del número ordinal de los números 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Tercero.-Cese de los actuales Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Quinto.—Delegación en uno cualquiera de los Administradores solidarios para poder certificar la realidad de las suscripciones y desembolsos de las nuevas acciones, y pueda adjudicarlas a los accionistas suscriptores, así como para que, en el caso de que la suscripción y desembolso efectivos no sea por todas las acciones emitidas, puedan dar nueva redacción al citado artículo 5 de los Estatutos sociales, para adaptarlo a la realidad del capital suscrito y desembolsado.

Sexto.—Delegación en uno cualquiera de los Administradores solidarios, para que en nombre de la sociedad eleve a públicos los acuerdos adoptados y los inscriba en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas los señores accionistas tienen derecho, desde este momento, a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito del informe elaborado sobre los asuntos comprendidos en el orden del día

Oyón, 2 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—300.

# INMOBILIARIA LACIANA, S. A.

Anuncio de ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 10 de diciembre de 2001, acordó aumentar el capital social de la compañía en las siguientes condiciones:

Cuantía y modalidad de la ampliación: El capital se amplia en 162.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 9.000 nuevas acciones, representadas por títulos nominativos, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 15.001 al 24.000, ambas inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal (18 euros cada una) y deberán ser integramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias efectuadas en la cuenta corriente abierta por la sociedad en la sucursal de la entidad «Bankinter» en Majadahonda (Madrid), con IBAN (Código de Identificación Internacional Bancaria) número ES 16 0128 0054 6501 0290 3785 y código BIC (Código Identificador de Banco) BKBK ES MM.

Derecho de suscripción preferente y plazo de suscripción: Los actuales accionistas podrán suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de cambio: Tres (3) acciones nuevas por cada cinco (5) antiguas.

Plazo: Un mes desde la publicación del presente anuncio.

Acciones no suscritas.—Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose en su caso, al prorrateo entre ellos, tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo.

En defecto de accionistas interesado podrán ofrecerse por el órgano de administración a terceras personas

Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—El órgano de administración.—63,442.

# INTERAGRÍCOLA DEL SUR, S. A.

### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 2001, acordó la liquidación de la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación.

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería	360.676.670 129.637.694
Total Activo	4.696.742
Pasivo:	493.011.100
Capital	30.000.000
Reservas	465.011.106
Total Pasivo	495.011.106

La Rinconada (Sevilla), 14 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores mancomunados, Pablo Quiroga Ruiz y Manuel Bernal Borrego.—62.888.

### Anexo

Se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

# LEASING CENTER, EMPRESA OPERADORA DE MÁQUINAS RECREATIVAS, S. A. (Sociedad absorbente) EGARTRONIC, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con los dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Leasing Center, Empresa Operadora de Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima» y «Egartronic, Sociedad Anónima», celebradas el día 5 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Leasing Center, Empresa Operadora de Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima», de «Egartronic, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de septiembre de 2001, y conforme al anexo subsanatorio al proyecto de fusión de fecha 27 de noviembre de 2001, redactado y firmado por los Administradores de ambas sociedades, quedando éste pendiente de presentación e inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades participantes en la fusión, aprobaron, igualmente por unanimidad, los Balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados a fecha 30 de abril de 2001, debidamente auditados en fecha 30 de octubre de 2001 por los Auditores de la sociedad.

Para proceder al canje de acciones de la sociedad absorbida, la Junta general de la sociedad absorbente, «Leasing Center, Empresa Operadora de Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima» acordó, por unanimidad, ampliar su capital social en 22.290 euros, con una prima de emisión de 333.525,43 euros, mediante la emisión de 4.458 acciones de 5 euros de valor nominal y una prima de emisión de 74,815037 euros por cada una de ellas.

Las acciones procedentes de la ampliación de capital de la sociedad absorbente, entregadas a los accionistas de la sociedad absorbida, tendrán derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive. A partir de este mismo día las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente.

Las sociedades que participen en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún accionista, ni ningún tipo de ventaja a los expertos intervinientes, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades participantes en la fusión acordaron expresamente que de conformidad con el proyecto de fusión, la sociedad absorbente adoptará como denominación social la de la absorbida, modificando en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales de la mercantil «Leasing Center Empresa Operadora de Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima», que desde el día del otorgamiento de la escritura pública de fusión, tendrá la siguiente redacción:

«Primero.—La presente sociedad se denomina "Egartronic, Sociedad Anónima", y se rige por la Ley de 22 de diciembre de 1989, referente a esta clase de sociedades, y demás disposiciones aplicables, así como por los presentes Estatutos. Siempre que estos Estatutos hagan referencia a una Ley y no se disponga otra cosa, se entiende aplicable la reguladora a este tipo de sociedades.»

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- a. El Derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.
- b. El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio, de los acuerdos adoptados en las repectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 21 de diciembre de 2001.—Josep Vila Beltrán, en representación de «L&G Bussines, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—La Secretaria de «Leasing Center, Empresa Operadora de Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima» y «Egartronic, Sociedad Anónima».—63.135. y 3.ª 4-1-2002